



Resolución Jefatural No. 485 -2009-AGN/J

Lima, 22 OCT. 2009

Visto el informe N° 076 -2009-AGN/DNDAAI, de fecha 16 de Octubre 2009, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, sobre la instalación de la “**Comisión Nacional de Archivos Notariales**” a realizarse el día 22 de Octubre del 2009, en la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO :

Que, el Archivo General de la Nación, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el órgano rector y central de dicho Sistema Nacional de Archivos, de carácter multisectorial, que establece los lineamientos de política nacional en materia archivística;

Que, en este marco la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico, en coordinación con la Jefatura, viene impulsando la conformación de esta Comisión con la finalidad de identificar y analizar la problemática referente a la documentación notarial en cada jurisdicción dentro del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como órgano de línea del Archivo General de la Nación, es la encargada de coordinar y supervisar el desarrollo archivístico y como tal, es de vital importancia conocer de cerca las dificultades que se presentan en cuanto a la expedición de los documentos notariales, a sus procedimientos y sobre todo al estado actual en que se encuentra la documentación en mención que nos permita garantizar la integridad del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, la “**Comisión Nacional de Archivos Notariales**” a instalarse, materia de oficialización, se enmarca dentro de los lineamientos de la política archivística propuesta por el Archivo General de la Nación, en beneficio del Sistema Nacional de Archivos;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS; y su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-93-JUS; el Decreto Ley N° 19414 de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación y su Reglamento,



aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Oficializar la instalación de la **Comisión Nacional de Archivos Notariales**", a realizarse el día 22 de Octubre del 2009, en la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- Dicha comisión estará integrada por :

- El Jefe del Archivo General de la Nación, quien la presidirá
- El Presidente del Consejo del Notariado
- El Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú
- El Decano del Colegio de Notarios de Lima
- El Decano del Colegio de Notarios del Callao.
- El Presidente del Centro de Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Colegio de Notarios de Lima.
- El Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio-AGN
- El Director de los Archivos Notariales y Judiciales – AGN, quien oficiará de Secretario Técnico.
- Un representante del Comité Regional de Archivos del Norte
- Un representante del Comité Regional de Archivos del Centro
- Un representante del Comité Regional de Archivos del Sur

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Handwritten Signature]
Dr. LIZARDO PATOQUEL COBOS
Jefe Institucional